

que el accionista único de las sociedades «Premier Sant Martí, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Premier Granollers, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Premier Carabanchel, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), adoptó, en la Junta general ordinaria y en lo menester extraordinaria de accionistas válidamente constituida, con fecha 19 de junio de 2002, la decisión de disolver las indicadas sociedades, sin apertura del proceso de liquidación, y ceder globalmente todos los activos y pasivos a favor del indicado accionista único, esto es, la entidad «Premier España, Sociedad Anónima».

La citada cesión global de activos y pasivos fue aceptada expresamente por el accionista único, el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades cedentes y cesionaria.—43.084. 2.ª 8-10-2002

PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de octubre de 2002, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, sito en Viladecans (Barcelona), autovía de Castelldefels, kilómetro 11, o el siguiente día, 24 de octubre de 2002, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de adoptar el acuerdo de disolución de la sociedad, por concurrir la causa prevista para ello en el artículo 260.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador, cese del Consejo de Administración y acuerdo de apertura del periodo de liquidación.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance de liquidación.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, todos los documentos reseñados en esta convocatoria, incluidas la propuesta de disolución e informe de modificación estatutaria, pudiendo los señores accionistas examinarlos, en el domicilio social, en su totalidad o solicitar su envío y entrega inmediata y gratuita.

Viladecans (Barcelona), 2 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Graells Bofill.—43.737.

PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS (PROCESA)

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de Promoción y Realización de Espectáculos (PROCESA), que

tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria; y, a la misma hora, del día siguiente, 8 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Juan María Larrucea Urriaga, calle Rodríguez Arias, número 17, 2.º, Bilbao.

El orden del día de dicha Junta es el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, que, a tal efecto, estarán a disposición de los accionistas, desde el día de la publicación de esta convocatoria, en la mencionada Notaría.

Bilbao, 2 de octubre de 2002.—El Administrador único.—43.258.

PROMOTORA LAS CHARCAS, S. L. (Sociedad escindida)

INVERSIONES SAN TELMO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

PROMOTORA LAS CHARCAS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

El 30 de septiembre de 2002 la Junta general universal de «Promotora Las Charcas, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se extingue, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a sociedades de nueva creación que se denominarán «Promotora Las Charcas, Sociedad Limitada», e «Inversiones San Telmo XXI, Sociedad Limitada», y todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Palencia. Los socios y los acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance del escisión. Durante el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 30 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—42.879.

2.ª 8-10-2002

REDI TEXTIL, S. L.

Subsanación

En el anuncio publicado el pasado 1 de agosto de 2002 se sufrió error material, cuando se decía 63,47 euros, debía decir 31,47 euros, y donde decía 1.562.000 euros debía decir 1.562.600 euros. Lo que se subsana mediante el presente.

Sabadell, 17 de septiembre de 2002.—El Administrador Gerente, Guillermo Soler Dufour.—43.800.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONTRATAS Y EDIFICIOS (SACE)

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de Sociedad Anónima de Contratas y Edificios (SACE), que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2002, a las

once horas, en primera convocatoria; y, a la misma hora, del día siguiente, 8 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Juan María Larrucea Urriaga, calle Rodríguez Arias, número 17, 2.º, Bilbao.

El orden del día de dicha Junta es el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, que, a tal efecto, estarán a disposición de los accionistas, desde el día de la publicación de esta convocatoria, en la mencionada Notaría.

Bilbao, a 2 de octubre de 2002.—El Administrador único.—43.260.

TALLERES IVÁN ARROYO, S. L.

Pérdida de certificación

Don Iván Arroyo Manjarre como interesado de la certificación número 02151580, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de julio de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Iván Arroyo Manjarre.—43.438.

TECTUM CANARIAS, S. L.

Don Fernando Peña Suárez, como interesado de la certificación número 02050717, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 1 de marzo de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Fernando Peña Suárez.—43.426.

TEXTILS AIGUADORA, S. A. L.

Cambio de domicilio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, el traslado del domicilio social a la localidad de Cardona (Barcelona), barrio Segalers, número 139.

Cardona, 4 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.869.

TORRE OBISPO, S. L.

(Sociedad absorbida)

CHELVERTON PROPERTIES, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de «Torre Obispo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 25 de septiembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Torre Obispo, Sociedad Limitada», por parte de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Chelverton Properties, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Torre Obispo, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 6 de septiembre de 2002. La sociedad absorbente ampliará su capital social en 3.065,16 euros mediante la emisión de 510 participaciones sociales nuevas de 6,01 euros nominales cada una, que se repartirán de forma proporcional a la participación en el capital de la sociedad absorbida, a razón de 85,125711 participaciones nuevas por cada una de la sociedad absorbida más una compensación total en dinero de 5,61 euros por ajuste de tipo de canje.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida «Torre Obispo, Sociedad Limitada», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Chelverton Properties, Sociedad Limitada», a partir del 19 de abril de 2002.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—Firmado: Antonio Mendoza Sanz, Presidente y Consejero de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada»; Consejero Delegado de «Torre Obispo, Sociedad Limitada»; José Ricardo Gimeno García-Lomas; Consejero de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada»; Consejero y Secretario de «Torre Obispo, Sociedad Limitada»; Moisés Mauricio Toledano Marqués; Consejero de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada»; Consejero y Presidente de «Torre Obispo, Sociedad Limitada»; Juan Noriega Seghers, Secretario no Consejero de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada».—43.129.

1.ª 8-10-2002

TRANSPORTES DE ESCOMBROS Y BASURAS, S. A.

(TEYBASA)

La Junta general extraordinaria de accionistas aprobó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, con fecha 15 de agosto de 2002, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas	74.525,50
Total Activo	74.525,50
Pasivo:	
Capital	74.525,50
Total Pasivo	74.525,50

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Linares, 30 de agosto de 2002.—El Liquidador único.—42.606.

TRISQUE, S. L. (Sociedad absorbente)

PUBLIALIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Por el presente se subsana el error padecido en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fechas 12, 13 y 14 de agosto de 2002, en el sentido de que la fecha de celebración de las Juntas generales universales de «Trisque, Sociedad Limitada» y «Publialia, Sociedad Anónima» unipersonal en las que se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por la primera, fue la de 26 de junio de 2002 y no la de 3 de julio de 2002 como por error se hizo constar.

Barcelona, 19 de septiembre de 2002.—«Trisque, Sociedad Limitada», el Administrador único.—«Publialia, Sociedad Anónima» unipersonal, El Administrador único «Trisque, Sociedad Limitada».—43.256.

UNILAND CEMENTERA, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 2 de octubre del año 2002, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2002, de 0,69 euros por acción, según el siguiente detalle:

Dividendo bruto: 0,6900 euro por acción.
18 por 100 retención a cuenta impuestos: 0,1242 euro por acción.

Dividendo neto: 0,5658 euro por acción.
Fecha de pago: A partir del 9 de octubre del año 2002.

Forma de pago: El pago del dividendo se efectuará, a través del Banco Santander Central Hispano, a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, de acuerdo con la normativa referente a las anotaciones en cuenta.

Barcelona, 3 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo.—43.447.

VIAJES NEPALTOURS, S. A.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta sociedad que con fecha de 30 de junio de 2002 se acordó aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 €) bajo las siguientes condiciones:

1.º Se emiten a la par por su valor nominal de 60,1012 euros (el total ingresado se redondeará según las reglas del artículo 11 de la LIE 46/98) setecientas nuevas acciones numeradas de la mil uno a la mil setecientas que serán desembolsadas en efectivo.

2.º El desembolso debe de ser íntegro en el momento de la suscripción por su ingreso en la cuenta de la sociedad abierta en el banco: Bankinter, o por su entrega en el domicilio social, en todo caso el ejercicio del derecho deberá ser comunicado a la sociedad en su domicilio.

3.º Se concede a los accionistas el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas en proporción de las acciones de que sean titulares.

Granada, 9 de septiembre de 2002.—El Administrador, Francisco García Palma.—42.871.